1204 1659
Carpeta de Expte. Nº ..... Letra ..... Año 2026 Fº 43

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1853 **– MTCyD – 2026**

SAN JUAN, 13 AGO 2026

VISTO:
El Expediente Nº 1204-001659-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la Subsecretaria de Deportes Federados de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la adquisición de materiales deportivos que serán utilizados por los programas de Escuelas de iniciación Deportiva y Construyendo Valores, que desarrolla la Dirección de Deportes Federados, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente llamar a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 art. 20 ss. y cc..
Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I-DECLARACION JURADA".
Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00).
Que atento a lo expuesto corresponde disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Secretaría de Deportes dependiente de este Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a llamar a Licitación Pública N° 17-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 Inc. 1°, Art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Art. 20 ss. y cc., cuyo objeto es la adquisición de materiales deportivos que serán utilizados por los programas de Escuelas de iniciación Deportiva y Construyendo Valores, que desarrolla la Dirección de Deportes Federados, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo I, forma parte integrante del presente acto administrativo. El llamado a Licitación Pública de Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto Nº 2149-MHF-2022 y su ANEXO I-DECLARACION JURADA. Los pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es imputado con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 03. SERVICIOS NO PERSONALES - OBJETO DEL GASTO: 2. BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES